

Ponencia EJE II: HISTORIA DEL PROCESO DE ASOCIACIONISMO Y COLEGIACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES

Pepín de la Rosa Casado

Educador Social

Miembro de la Cooperativa de Iniciativa Social ACTUA

Construyendo profesión desde la solidaridad y la cooperación.

“La Educación Social aparece y se constituye con la base y la finalidad de proporcionar una serie de servicios y recursos socioeducativos al conjunto de la sociedad, de la comunidad y de las personas”

“Los rasgos que deben caracterizar toda práctica social construida por los profesionales en el medio en el que se mueven son: conocimiento especializado; formación para adquirir ese conocimiento, que se traduce en competencias y habilidades; asunción de un código ético como elemento de autorregulación que justifique la acción responsable en el uso de tales habilidades; creación de reglas de juego internas para la articulación de los profesionales entre sí, y sus relaciones con otros profesionales, y por último la actividad política que justifique su presencia en el mercado laboral, respondiendo a las distintas necesidades y demandas socioeducativas de las personas.”

**Código deontológico del educador y la educadora social
(revisión del 27 de enero de 2007)**

Educadoras y Educadores, amigas y amigos, participantes y ausentes en este nuestro 5º Congreso que nos ha convocado bajo el lema, "**La profesionalización: recorridos y retratos de una profesión**" buenos días y mucha suerte.

En primer lugar quiero agradecer a las educadoras y a los educadores sociales con los que he tenido la oportunidad de trabajar por la profesión el que hayan estado ahí, codo con codo, construyendo discurso, construyendo servicios, construyendo profesión. Implicados y atentos a las nuevas problemáticas, a las nuevas realidades sociales, es para mí un placer poder compartir espacios donde la solidaridad y la cooperación se dan de forma estructurada, están en la base y en la filosofía del encargo.

Queda claro que no soy ni un estudioso de la profesión ni un erudito en nada, por tanto me queda el consuelo de pensar que la invitación a participar en este espacio me llega porque hace algunos años que coopero y sí que puedo “fardar” de haber hecho

muchos amigos y amigas en esta profesión, y porqué no decirlo también me he llevado algún que otro palo.

Empezar por algún lado:

El movimiento asociativo de los educadores viene de largo, plagiando a Antoni Juliá, un querido compañero, me atrevo a decir que la Educación Social tiene muchos Congresos número 0: de Animadores Culturales, Educadores Especializados, Educadores de Adultos, etc. No debe ser casualidad que hasta en esto hallamos sido originales.

En mi caso pude asistir a uno de ellos, el de marzo de 1988 en Pamplona, donde defendí con vehemencia la figura del Educador Especializado versus el Educador Social, que finalmente se impuso y que hoy asumimos, diría que todas y todos con normalidad, es como si siempre hubiese sido así.

Digo esto porque fue en ese Congreso donde asumí mis primeros compromisos a nivel organizativo en el campo de la educación, fue en Pamplona donde, con error de encargo incluido, se me pidió que defendiera en nombre de la Asociación de Catalunya unos temas en pequeño grupo y que participara en una mesa redonda en el plenario del día siguiente. Todavía recuerdo con mucho cariño aquel plenario en el que delante de 800 personas, por un momento fui “Manuel”, que por cierto no se parecía en nada a mi nombre de guerra en la clandestinidad de la quiero recordar que no han pasado tantos años, tengámoslo en cuenta.

Entonces, en 1988 ni siquiera existían asociaciones de educadores en todo el Estado Español, ni tampoco una Federación que las coordinase. Sí que había conciencia de educadores y un nivel de militancia que debemos agradecer, son los pioneros del movimiento organizativo y de nuestra conciencia colectiva de profesionales de la Educación Social. La prioridad durante aquellos años se fija en la creación de la Diplomatura y en ello se ponen todos los esfuerzos hasta 1991. Fueron años de estructuración estatal en precario, con muy pocos medios, pero sirvieron para construir FEAPES y tejer una red de complicidades y de relaciones basadas en la confianza y la responsabilidad. Después se sucede un período de crisis en las Asociaciones de Educadores que se supera a finales de 1993.

A partir de ahí y con más ilusión que medios, un grupo no muy numeroso de educadoras y educadores nos liamos colectivamente la manta a la cabeza, planteamos que no podemos dejar morir la Asociación de Catalunya (APESC) y apostamos fuerte:

Nos proponemos conseguir el reconocimiento de la profesión, que ya se ha iniciado con la consecución de la Diplomatura en Educación Social, trabajando en la solicitud de creación del Colegio Profesional en Catalunya el CEESC que ya ha cumplido 10 años.

En el I Congreso del Educador Social de abril de 1995 en Murcia, uno de los ámbitos temáticos abiertos fue el de Colegio Profesional. Creo sinceramente que si no hubiésemos contado con la valentía y el coraje de las Educadoras y los Educadores de Murcia para la celebración del Congreso, y no se hubiese dado una movilización de las características que se produjeron, hoy no lo contaríamos igual.

Fueron unos años de trabajo duro, de muchos días y noches de dedicación para poner al día “los papeles” de nuestra profesión y para convencer a nuestros políticos de que valía la pena y era de justicia el reconocimiento profesional que comportaba la creación por Ley del Colegio.

El Colegio aparecía como un **instrumento útil** en la defensa del espacio profesional en dos aspectos:

- Como **espacio de encuentro** e integración de los diferentes perfiles (animadores, ed. especializados, educadores de adultos...) y formaciones (diplomados y no diplomados) que configuran la realidad de la Educación Social de los noventa. Los colegios posibilitan una vía extraordinaria de habilitación profesional que debía ser utilizada en este caso.
- Como **referente social** con más reconocimiento y más poder de intervención en la defensa de los límites y de los contenidos de nuestra práctica profesional.

No sería justo olvidarme del importante papel jugado por las recién creadas **Asociaciones de Diplomados** en el tramo final del proceso de negociación política y sobre todo en la Comisión Gestora, ya que aunque eran personas y entidades jóvenes demostraron ser maduras y enseguida sumaron esfuerzos en pro de un consenso que facilitó el proceso y sumó a más Educadoras y Educadores en el trabajo diario por la profesión. Se consiguió llegar a la constitución de la Comisión Gestora aportando una lista de consenso donde figuraban 8 Diplomados y 8 Profesionales. El trabajo realizado por ésta y por la Comisión de Habilitación fue impresionante, los representantes de las Universidades en ésta última comprobaron que no se trataba de habilitar a todo el mundo, las condiciones se llevaban a rajatabla y se consiguió que el trabajo se realizara en los plazos previstos. Lo no previsto en un primer momento fue la avalancha de Educadoras y Educadores Sociales de otras Comunidades Autónomas que se tuvieron que estudiar y en su caso habilitar.

Me gusta pensarlo por el lado más sencillo, fue fácil que el CEESC y FEAPES continuasen trabajando juntos por la profesión, lo veníamos haciendo sin medios y se nos habría una nueva posibilidad, una fuente de ingresos propios fruto del esfuerzo colectivo y del reconocimiento social de la profesión. Catalunya sirvió como tierra de acogida de todas y todos los Educadores con experiencia y sin titulación y su habilitación permitió la firma del primer convenio que incorporaba trabajar conjuntamente por la promoción de la Educación Social.

Compromiso solidario, el denominado “efecto dominó”

Con la creación del CEESC, que como ya se ha mencionado incluyó las cláusulas para la habilitación de los profesionales que no teníamos la Diplomatura, conseguimos los medios, los recursos económicos para poder reunirnos asiduamente educadores de diferentes lugares del estado, de diferentes Comunidades Autónomas con el objetivo común de organizar a los educadores y crear Colegios Profesionales en las Comunidades en las que se diera un mínimo de condiciones para ello.

Este proceso sirvió para crear organización y para reforzar la estructura profesional, el convenio entre FEAPES y el CEESC permite crear la Comisión Estatal de Colegios y se inicia el camino para la creación de ASEDES como estructura que agrupa a las Asociaciones y Colegios de casi todas las Comunidades Autónomas.

Sirva de ejemplo rescatar parte del Marco de trabajo y de la Memoria del 2000 de la Comisión Estatal de Colegios de la que tuve el honor de formar parte y que considero otro de los momentos de inflexión para el colectivo profesional:

Marco de trabajo de la Comisión Estatal de Colegios.

El 9 de mayo de 1998 la Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales (FEAPES) y el Col·legi d' Educadors i Educadores Socials de Catalunya (CEESC) firmaron un convenio en el que manifestaban:

“...el interés común para la consecución de órganos jurídicos colegiados en los territorios del Estado Español...”

“Que ambas entidades tienen el interés común de que las condiciones de integración... sean, como mínimo las mismas que ha desarrollado la Ley Catalana de creación del CEESC y, por tanto, se reconozca, en la misma medida, a todos los educadores sociales del Estado.

“... que faciliten la circulación de los educadores sociales de una comunidad autónoma a otra y que puedan desarrollar su actividad profesional sin limitaciones.”

En este convenio ambas entidades acordaron crear una comisión de trabajo (Comisión de Colegios) a fin de trabajar conjuntamente para la consecución de los objetivos anteriormente mencionados.

El CEESC pone a disposición de este proceso de trabajo, **favorecer la creación de colegios**, el montante económico generado por las habilitaciones de educadores sociales de otras autonomías.

El 17 de octubre de 1998 en Madrid, la Comisión de Colegios presentó un plan de trabajo en un encuentro de promotores de procesos de colegios autonómicos. Asistieron representantes de Andalucía, Aragón, Baleares, Catalunya, Galicia, Euskadi, León, Murcia, Navarra y Valencia.

Se acordó apostar por un modelo de colegios autonómicos, tanto por ser materia de competencia autonómica, como por facilitar el reconocimiento de la realidad de la profesión en cada territorio.

Se acordó un pacto sobre las habilitaciones. Cada nuevo proceso de constitución de colegio tiene que posibilitar la habilitación de profesionales de otros territorios. Los recursos generados por este motivo se acuerda ponerlos a disposición de los siguientes procesos de creación de colegio.

Se acordó priorizar los procesos en los que hubiese la esperanza de conseguir la ley de creación de colegio en un plazo más corto.

Se considera que los beneficios previstos al desarrollar este plan de trabajo son:

a) Cada proceso autonómico podrá disponer de un incremento de los recursos económicos y técnicos en el momento en que el proceso de colegio esté en la fase crítica.

b) Cada proceso se beneficiará de la fuerza de la sinergia que producirá el hecho que haya cada vez más colegios constituidos en el territorio estatal.

c) La experiencia acumulada que proporcionará el coordinar los distintos procesos comportará poder asesorar mejor a los procesos que sigan posteriormente.

d) La propia dinámica de trabajo servirá como experiencia para el futuro funcionamiento del **Consejo de Colegios**. A la vez ya se configura un funcionamiento descentralizado que potenciará el dinamismo de la profesión en cada territorio.

Objetivos de la Comisión de Colegios.

Para el año 2000 la asamblea de asociaciones del 26 de febrero aprobó el siguiente plan de trabajo para la Comisión Estatal de Colegios:

1. Objetivo general: Promoción de la profesión.

1.1. Conseguir la participación de todas las autonomías en las asambleas del año 2000.

Los referentes de la Comisión Estatal de Colegios han establecido contactos y han animado a la participación en el proceso estatal a asociaciones o núcleos asociativos de las 17 autonomías.

En las asambleas que se han desarrollado durante el año 2000 han participado representantes de 14 autonomías y de 16 asociaciones. En cuanto a participación, el proceso constituyente de ASEDES ha sido el proyecto asociativo estatal de las educadoras y educadores sociales en el que han participado mayor número de asociaciones y de autonomías.

Queda como reto el traspasar a ASEDES e incorporar en el proceso estatal a autonomías que, en la actualidad, tienen un nivel asociativo débil. El objetivo a trabajar es el fomentar en estas autonomías un asociacionismo entre las educadoras y los educadores sociales que, entre otras oportunidades, les permita participar en el proceso estatal de promoción de la educación social

1.2. Organizar y consolidar el trabajo de apoyo técnico de los referentes de la Comisión de Colegios respecto a la línea de trabajo de las autonomías objetivo 2.

1.2.1. Establecer un plan de trabajo entre la autonomía y el referente.

A nivel organizativo el desarrollo del trabajo de las asociaciones para la promoción de la educación social y del asociacionismo también evoluciona a un ritmo muy vivo. El nivel de desarrollo del proceso ante el objetivo de la creación de colegio autonómico es distinto en cada autonomía.

A finales del 2000 Galicia tiene aprobada la Ley de creación de colegio autonómico. Compartiendo trabajo con la Comisión Mixta FEAPES - CEESC, Euskadi, Galicia, Madrid, Murcia y, de facto, Andalucía con la participación en la Comisión Estatal de Colegios, han tenido a disposición la información que ha llegado a la comisión y han participado en la toma de decisiones. También han asumido la responsabilidad de ser referentes y de dar apoyo técnico a las autonomías objetivo 2 cercanas a su autonomía.

2. Promoción de los colegios profesionales autonómicos.

La sinergia provocada por el trabajo conjunto entre FEAPES y CEESC, en particular el desarrollado a través de la Comisión Estatal de Colegios ha provocado un desarrollo evidente de los procesos de promoción de colegios autonómicos.

En la mayoría de autonomías hay establecidas comisiones de trabajo para la promoción del colegio autonómico, equipos de trabajo diferenciados de la junta de la asociación.

En Extremadura - como hace años se había hecho en Madrid - dos asociaciones extremeñas han constituido la Comisión de Colegios extremeña, y las dos asociaciones extremeñas han participado en la asamblea constituyente de ASEDES.

Cuatro autonomías han solicitado - y han sido aceptadas por la asamblea constituyente de ASEDES - pasar a ser autonomías objetivo 1, con el reto de estar preparadas en 6 meses para presentar la solicitud de creación de colegio autonómico.

Finalmente, después de estos años de trabajo y de colaboración, el 21 de diciembre las educadoras y los educadores sociales de Galicia conseguían la aprobación de la Ley de creación del CESG por parte del Parlamento Gallego.

Para la Comisión Estatal de Colegios ha sido un reto poder responder a las expectativas de las asociaciones que quieren presentar solicitud de creación de colegio autonómico a pocos meses vista. Responder a ese reto ha supuesto reservar para estas autonomías la parte del fondo dedicado a contratar personal para preparar la presentación de solicitud de creación de colegio en condiciones óptimas. Esta decisión, acordada en la comisión de forma mayoritaria, ha implicado una apuesta por la solidaridad de las primeras 4 asociaciones objetivo 1 a las nuevas asociaciones objetivo 1 que se tenían que incorporar.

2.1. Información. Organizar y poner a disposición de las asociaciones la información y la documentación de la que se dispone sobre el proceso de constitución y organización de colegio profesional.

En el primer semestre los referentes hicieron una campaña entre las asociaciones para poner a disposición la documentación más relevante.

Habiendo concluido esta campaña de puesta al día de la documentación, las autonomías podrán seguir solicitando la documentación necesaria a la secretaría de ASEDES.

Otro reto para ASEDES será el poner a disposición y aprender a utilizar EDUSO.NET como vehículo de información para las educadoras y los educadores sociales, y para sus organizaciones.

2.2. Formación. Organizar sesiones formativas en el CEESC sobre la gestión de un colegio profesional para miembros de las gestoras o de los profesionales de las asociaciones.

Se ha desarrollado una primera formación los días 20 y 21 de mayo y el 17 y 18 de junio. El CEESC ha realizado el esfuerzo de redactar documentos en los que se recoge información sobre la gestión del proceso de habilitación y el proceso de desarrollo organizativo del CEESC. La documentación y las sesiones de formación han sido consideradas muy interesantes y positivas por los que han participado en la formación. Una conclusión de su evaluación ha sido la conveniencia de diferenciar dos tipos de formación: formación para los equipos que trabajan para la presentación de la solicitud de creación de colegio, y otra formación diferenciada para los equipos que, una

vez presentada la solicitud, trabajan para desarrollar la organización del nuevo colegio autonómico.

De acuerdo con la anterior conclusión, el 12 de noviembre se desarrolló una jornada de formación para las autonomías que están en la fase de preparación para la presentación en condiciones de la solicitud de creación de colegio autonómico. Las siguientes formaciones tendrán que ser organizadas por ASEDES.

2.3. Apoyo a los procesos de creación de colegios autonómicos.

- a) Apoyo político, desde FEAPES y el CEESC.
- b) Apoyo técnico-burocrático, planteando la posibilidad de colaborar con los procesos con personal especializado.
- c) Establecer procedimientos de gestión y traspaso de información que facilite el proceso de habilitaciones.

Al aprobarse el Colegio de Galicia (CESG) a finales de diciembre, la Comisión de Colegios y la comisión Mixta, durante el año 2000, han podido desarrollar iniciativas de apoyo político, desde FEAPES y CEESC, a favor de los procesos que lo han requerido.

Es el caso del apoyo solicitado por Galicia del cual transcribimos respuesta a dicho escrito:

Don Rafael López Zaguire, Presidente del Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya,

MANIFIESTA:

Primero. La felicitación a la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Galicia, por la iniciativa de petición de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Galicia.

Segundo. El apoyo y adhesión a la creación de dicho Colegio Profesional.

Tercero. El interés que para nuestro Colegio tiene todo el proceso de estructuración de órganos colegiales en todas las comunidades autónomas del Estado Español.

Cuarto. El interés en conocer día a día los pasos que se están realizando para la consecución de dicho Colegio Profesional.

Quinto. La disposición de nuestro Colegio Profesional a participar en todos aquellos actos y gestiones que sean necesarias para la consecución del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de la Comunidad de Galicia.

Sexto. La petición y el compromiso de que, una vez conseguida la creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadores Sociales de Galicia, dicha entidad apoye firmemente la creación de otros colegios profesionales autonómicos.

Y para que así conste, firmó el presente documento en Barcelona, a doce de Diciembre del dos mil.

El apoyo técnico-burocrático a los colegios que se pongan en marcha, como es el caso del CESG, y el apoyo al proceso de habilitaciones quedan como otra materia a traspasar a ASEDES.; Nos consta que el CESG y el CEESC ya están colaborando en este aspecto.

3. Constitución de un órgano jurídico que permita la colaboración eficaz y adecuada entre las asociaciones y los colegios.

La consecución de este objetivo ha sido lo que ha caracterizado el trabajo de la Comisión de Colegios durante el año 2000. A finales del 1999 la comisión Mixta había encomendado este encargo a la Comisión de Colegios.

Había diversas razones que impulsaban este proyecto:

La fórmula jurídica de convenio entre FEAPES y CEESC era insatisfactoria. Con la incorporación de nuevos colegios profesionales los inconvenientes se agravarían por la progresiva debilitación de FEAPES y una muy desigual representación, en el marco estatal, de las aspiraciones de las autonomías que aún no tuviesen aprobado el colegio autonómico.

A la hora de establecer el nivel de interlocución que exige el trabajo común de las educadoras y los educadores sociales en el marco estatal los presidentes de FEAPES y del CEESC valoraron como mejor opción disponer de una organización que pudiese agrupar en su seno a asociaciones de educadores sociales de todo tipo y a colegios profesionales. La fórmula jurídica aconsejada por los expertos fue la de una asociación de organizaciones de educadoras y educadores sociales.

Aprobada la iniciativa por la asamblea de asociaciones del 26 de febrero, dentro del plan de trabajo de la Comisión de Colegios para el año 2000, la comisión ha ido trabajando y corrigiendo sucesivos borradores de propuesta de estatutos. Dos de estas propuestas se hicieron llegar a las asociaciones de FEAPES y a las de diplomados implicadas en este proceso (a principios de verano y en octubre). Finalmente, en la primera sesión, la asamblea constituyente debatió las enmiendas presentadas, aprobó las modificaciones correspondientes al documento de propuesta y, finalmente, los estatutos fueron aprobados por unanimidad por los representantes de las asociaciones presentes. Para poder votar la primera junta de gobierno hubo que convocar una segunda sesión de la asamblea constituyente: algunas de las entidades miembros de ASEDES tenían que tomar decisiones que requerían el acuerdo de sus órganos de gobierno: entrar a formar

parte de la candidatura a la nueva junta, traspaso de los fondos de la Comisión Estatal de Colegios y de la titularidad de EDUSO a ASEDES...

En la segunda sesión se votó la junta de gobierno de FEOES y se firmó el documento de estatutos y de acta constituyente. También se pudo felicitar a las educadoras y educadores por la inminente aprobación del colegio profesional de Galicia.

4. La aportación en el proceso de trabajo estatal de las asociaciones de diplomados.

A una cultura asociativa que había dominado en FEAPES se ha sumado una cultura asociativa diferente que aportan las asociaciones de diplomados. En el CEESC esta suma se había producido en la constitución de la comisión gestora. En Madrid y en Extremadura, en la constitución de la Comisión Autonómica de Colegio.

Una actitud crítica desde la sensibilidad de las asociaciones de diplomados ha provocado que las asociaciones de FEAPES se planteasen afrontar temas que se venían arrastrando como problema, y que era oportuno zanjar antes de la constitución de ASEDES. FEAPES ha podido zanjar con facilidad estos temas, en los que había más falta de información que dificultades reales.

Como se puede ver, nuestra estructuración, nuestra vertebración profesional se fundamenta en la solidaridad y la cooperación entre entidades y territorios, entre profesionales de diferentes perfiles y procedencias.

Por lo que a mí respecta tuve la gran suerte de que el CEESC me hiciese el encargo de representarle en la Comisión de Colegios y de hacer propuesta de forma jurídica de la nueva organización, mi compañero de viaje, Manel Ponsa, autor del acta que he utilizado literalmente, se encargó de hacer la primera propuesta de Estatutos y desde el CEESC, fundamentalmente a partir de las aportaciones de Rafel López y Carlos Sánchez se trabajó en las bases para la formación de cuadros que todavía hoy se desarrolla.

Como ya se ha mencionado, la asamblea constituyente de la nueva Federación, la Asociación Estatal que agrupaba a las Asociaciones y Colegios se desarrollo en dos días y con un espacio de tiempo entre ellas que permitiese el máximo de debate e implicación del conjunto de entidades:

11 de noviembre. Asamblea constituyente.

Constitución de la asamblea. La Comisión de Colegios expone el planteamiento de la nueva asociación y el proceso de elaboración de la propuesta de estatutos. Debate de las enmiendas, aprobación y ratificación de los estatutos. Se hacen diversas propuestas de denominación. Se priorizó FEOES, para subrayar la dinámica federativa,

pero, a consecuencia de los trámites burocráticos, la nueva asociación se ha denominado Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES).

16 de diciembre. Segunda Asamblea constituyente.

Se abre la sesión. Galicia comunica que el Parlamento Gallego tiene previsto aprobar la ley de creación del CESG el 21 de diciembre. Agradece a FEAPES y al CEESC la ayuda recibida. Ponen a disposición el CESG para el proceso de habilitación a nivel estatal. ASEDES se ofrece a colaborar en el proceso de habilitación en Galicia. Reciben la felicitación de la asamblea.

Se inicia el debate para la propuesta de candidatura. Después de un largo dialogo se vota y sale escogida, por unanimidad, la siguiente candidatura:

- **Presidencia:** Valencia. Persona designada: **Flor Hoyos.**
- **Vicepresidencia de Relaciones Internas:** Galicia. Persona designada: **María Soledad Hernández.**
- **Vicepresidencia de Secretaría:** Catalunya. Persona designada: **Manel Ponsa.**
- **Vicepresidencia de tesorería:** Andalucía. Persona designada: **Manuel Gil**
- **Vocalía de comunicación:** Murcia. Persona designada: **Roberto Bañón**
- **Vocalía:** Castilla y León. Persona designada: **Pilar Vicente.**
- **Vocalía: Illes Balears.** Persona designada: **Ángeles Fernández.**

Entidades fundadoras de ASEDES:

APESA Andalucía, APESA Aragón, APAES Asturias, APESIB Baleares, APESCL Castilla León, APESC Castilla La Mancha, CEESC Catalunya, AEXEDES y APESEX Extremadura, AESG Galicia, ADESCAM y APESM Madrid, APESRM Murcia, APESN Navarra, APESPV País Valencia.

Es importante recordar que entidades y personas estuvieron ahí en esos momentos y tuvieron el temple y la visión de construir de nuevo desde principios y valores, procurando que el proceso contase con el mayor consenso posible.

21 de diciembre del 2000. El Parlamento Gallego aprueba la Ley de creación del Colegio de Educadores Sociales de Galicia. **Lei de Creación del Colexio de Educadores Sociais de Galicia**, Lei 1/2001 do 1 de Febreiro.

Creo que es justo mencionar que inmediatamente se empezó a trabajar por la consecución del Consejo General de Colegios de Educadores Sociales del que también se hablará en clave de presente y de futuro.

16 junio`06.- Consejo de Ministros

Nota de prensa:

El Gobierno aprueba el anteproyecto de ley para la Creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadores Sociales

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, ha aprobado hoy el anteproyecto de Ley de Creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadores Sociales, que reconoce el papel de esta profesión en nuestro país y satisface una reivindicación histórica del sector.

En la actualidad, existen colegios profesionales de Educadoras y Educadores Sociales en diez Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Illes Balears, País Vasco, y Región de Murcia), y en dos más (Extremadura y Madrid) se está tramitando su creación.

Los educadores sociales trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a las personas mayores, a las personas con discapacidad, a las personas dependientes y se centran también en ámbitos como la atención comunitaria, la infancia y la adolescencia y la drogodependencia.

A esta profesión se accede a través de una Diplomatura, que se imparte en 31 universidades de nuestro país. Se calcula que en España hay unos 9.000 educadores sociales.

Desde la aprobación del 2º Colegio profesional hasta la aprobación del Consejo General de Colegios tan sólo han pasado 5 años y medio, está claro que no es ajeno a este proceso el hecho de que en el Plan de trabajo del año 2000 se plantease, repito:

Se considera que los beneficios previstos al desarrollar este plan de trabajo son:

d). La propia dinámica de trabajo servirá como experiencia para el futuro funcionamiento del **Consejo de Colegios**. A la vez ya se configura un funcionamiento descentralizado que potenciará el dinamismo de la profesión en cada territorio.

14 de febrero de 2007. El Consejo General de Colegios inicia su andadura.

Constituida la Comisión Gestora del Consejo General de Colegios

El viernes 9 y el sábado 10 de febrero de 2007 se inició en Lugo la nueva etapa del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales, el inicio de su funcionamiento y la constitución de su Comisión Gestora.

Hasta aquí el proceso asociativo, Educadoras y Educadores, Asociaciones de Profesionales y de Diplomados, FEAPES, Comisión Mixta FEAPES-CEESC, Comisión de Colegios, ASEDES, Colegios Profesionales y Consejo General de Colegios.

Ya hay un espacio propio para hablar del tema en el marco del Congreso pero hay que destacar la profesionalidad y el rigor con el que se ha trabajado en la preparación del Consejo por parte de los compañeros que recibieron el encargo y que van a estar presentes entre quienes lo dirijan en su primera etapa, me refiero a Alberto de Galicia y a Rafel de Catalunya. Felicidades y muchas gracias.

El hecho de crear estructura organizativa ha permitido avanzar también a nivel profesional en otros frentes, como el internacional, que ahora toma más importancia:

El artículo 15 de la Directiva europea de cualificaciones profesionales faculta y promueve a los diferentes colectivos profesionales a determinar las competencias que los definen como profesionales y así tener libre movilidad en la Unión Europea sin medidas compensatorias adicionales.

La Construcción de la Plataforma Común de las Educadoras y los Educadores Sociales.

Declaración de Catalunya.

Reunidas en Barcelona los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2004 las asociaciones profesionales asistentes al Segundo Simposio Europeo de Asociaciones Profesionales de Educadores y Educadoras Sociales, organizado por la Oficina Europea de la Asociación Internacional de Educadores Sociales (AIEJI),

Nos reconocemos como representantes del colectivo de Educadoras y Educadores Sociales Europeos.

DECLARAMOS:

- *La voluntad de participar en la construcción de una Europa que favorezca la movilidad de los profesionales.*
- *La voluntad de participar en la construcción común de la profesión del educador/a social europeo/a.*

CONSIDERANDO:

- *Las voluntades manifestadas.*
- *Que nuestra profesión está basada en la práctica socioeducativa.*
- *Que la reflexión sobre la práctica y la construcción del marco conceptual de la profesión forman parte de las competencias de los educadores sociales.*

ACORDAMOS:

- *Presentar durante el primer trimestre del año 2005 la Plataforma Común de las Educadoras y Educadores Sociales a la Comisión Europea.*
- *Adherirnos a la Guía Ética Común que ha de fundamentar la práctica de las educadoras y los educadores sociales en Europa, y que queda incluida dentro de la Plataforma Común.*
- *Trabajar para la consecución del estatuto profesional de las educadoras y los educadores sociales reconocido a nivel europeo.*

Asociaciones profesionales presentes en el Simposio:

- *Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES), España.*
- *Associazione Nazionale Educatori Professionalli (ANEP), Italia.*
- *Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya (CEESC), Catalunya.*
- *Fellesorganisasjonen for barnevernpedagoger, sosionomer og vernepleiere (FO), Noruega.*
- *Irish Association of Social Care Workers (IASCW), Irlanda.*
- *Landelyke Beohende Centrale – Nationaal Verbond voor Kaderlen (LBC-NVK), Bélgica.*
- *Social Paedagogernes Landsforbund (SL), Dinamarca.*
- *Throskathjalfafelag Islands, Islandia.*
- *Verein von Erziehern Gefährdeter Jugend in Deutschland e.v (VEGJD), Alemania.*

Como puede comprobarse, desde el colectivo profesional se ha tenido en cuenta nuestra realidad y se ha trabajado conjuntamente con las asociaciones más representativas de los países europeos, creo justo considerar que se ha dado un paso muy importante al trabajar, consensuar y presentar conjuntamente a la UE. un documento de Competencias acompañado de la Guía Ética Común.

Comparto la idea de que si se quiere avanzar se debe trabajar para conseguir el reconocimiento en una esfera más alta que la de los propios estados, la Unión Europea.

Ahora nuestro objetivo es conseguir el **“estatuto profesional europeo”**, para ello deberemos continuar apoyando a nuestros representantes a nivel internacional y creo justo decir que seguir liderando la Oficina Europea de la Asociación Internacional.

Confío que el trabajo de consenso realizado hasta ahora en torno al documento de competencias aportado por Dinamarca y consensuado en el II Simposio sea también un referente para el reconocimiento de la Unión Europea.

Coordinarse a nivel transnacional no es nada fácil, en el trabajo realizado hasta la fecha por nuestros representantes y en las sinergias establecidas está la clave.

Gracias y a seguir trabajando.